



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET (Valencia)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad **A.C. Nueva Gestión Fiestas Populares** en la aplicación contable **33400 48111** por importe de **1.875€** euros, cuya finalidad es promover actividades de carácter cultural y festivo en el ámbito territorial del Barrio del Cristo, a través de actividades convivenciales tales como salidas culturales y excursiones, actos gastronómicos de convivencia abiertos a la población, adquisición de recursos publicitarios y merchandising, organización de actos culturales, musicales, socioculturales, premios y concursos, cabalgatas con regalos, talleres, actividades y juegos para la tanto para la población infantil como juvenil, además de espectáculos para la población juvenil, todo ello que revierta en un interés general y bienestar de la sociedad del Barrio del Cristo colaborando y participando en las fiestas populares.

Visto el informe-propuesta emitido por el responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: A.C. Nueva Gestión Fiestas Populares
- CIF: G98100464
- Importe: 1.875€
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): fomento de las actividades ordinarias programadas para 2026 por la entidad, con la finalidad de promover acciones de carácter cultural y festivo en el ámbito territorial del Barrio del Cristo, a través de actividades convivenciales tales como salidas culturales y excursiones, actos gastronómicos de convivencia abiertos a la población, adquisición de recursos publicitarios y merchandising, organización de actos culturales, musicales, socioculturales, premios y concursos, cabalgatas con regalos, talleres, actividades y juegos para la tanto para la población infantil como juvenil, además de espectáculos para la población juvenil, todo ello que revierta en un interés general y bienestar de la sociedad del Barrio del Cristo colaborando y participando en las fiestas populares.
- Aplicación contable: 33400 48111

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 1.125,00€, en concepto de anticipo del 60% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, la Secretaria, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

